

BUIN, 03 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1644 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 30 de abril de 2024 en Memorándum N° 980 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en Avda. La Coordinadora, el día 17 de mayo de 2024.

3.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas en Avenida La Coordinadora-Nuevo Buin, para el viernes 17 de mayo de 2024, desde las 08:00 a las 15:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Agrupación Feria Pulgas Coordinadora Nuevo Buin_17 mayo.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde